



NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 16:40 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

FECHA DE CELEBRACIÓN: VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON LA PRESENCIA DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA; C. AMBROSIO LINARES AMAYO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES; C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GENEROS; LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CABILDO LOS REGIDORES: ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ, PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, PALOMA NOVELO ALDAZ Y PROF. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ.

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 10 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA
- 3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 5.- COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

- DICTAMEN QUE CONTIENE EL ANÁLISIS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, PARA QUE SE EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

CLAUSURA.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, INFORMA AL CABILDO QUE SE RECIBIO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CON ESTA FECHA, A LAS 8.30 HORAS, MEMORANDUM SIGNADO POR LA SECRETARIA PARTICULAR DEL REGIDOR DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE NO PODRA HACER ACTO DE PRESENCIA EL REGIDOR DE GOBERNACIÓN LIC. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, EN LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIO DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, POR CUESTIONES PERSONALES DE SUMA IMPORTANCIA, YA QUE SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD.

ASI MISMO EL LIC. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE MEMORANDUM PRESENTADO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ESTE DÍA, A LAS 8.29 HORAS, INFORMA QUE NO PODRA ASISTIR A LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIO DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, YA QUE SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN REUNIÓN DE COFEPRIS.

DE IGUAL FORMA LA C. PALOMA NOVELO ALDAZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, MEDIANTE MEMORANDUM No. 27, PRESENTADO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2014, A LAS 18.20 HORAS, DIRIGIDO AL HONORABLE CABILDO, INFORMA QUE POR MOTIVOS DE SALUD NO PODRÁ ASISTIR A LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA A LA CUAL ESTA CONVOCADA EL DÍA DE HOY A LAS 18 HORAS, POR LO QUE SOLICITA SE CONSIDERE LA CAUSA DE SU AUSENCIA.

EL MTRO. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ, EN MEMORANDUM NUM. 46/2014, PRESENTADO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2014, A LAS 10.23 HORAS, INFORMA QUE EL DÍA DE HOY TUVO QUE ASISTIR A UNA COMISIÓN A LA CIUDAD DE PUEBLA, YA QUE ESTABA CITADO POR LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

- ANTROPOLOGO JACINTO ARMANDO CHACHA ANTELE, DIRECTOR DEL DESPACHO DE DESARROLLO CULTURAL, REGIONAL, PARA TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL FESTIVAL DE LA MATAZA.
- LIC. YVONNE GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE PUEBLA (IIDART)
- LIC. CITLALIN LÓPEZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE ENLACE CONACULTA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE PUEBLA.

CITAS QUE NO PUEDE CANCELAR DEBIDO A LA IMPORTANCIA DE LAS MISMAS, PARA BENEFICIO DE TEHUACÁN Y DEL FESTIVAL DE LA MATANZA, ES POR ELLO QUE LE ES IMPOSIBLE ASISTIR AL CABILDO EXTRAORDINARIO QUE SE EFECTUARÁ HOY 24 DE JUNIO A LAS 18.00 HRS.

EL CABILDO SE DA POR ENTERADO.

COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN.- DICTAMEN QUE CONTIENE EL ANÁLISIS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, PARA QUE SE EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

SEÑORA REGIDORA, TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

**“... DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENTREGA – RECEPCIÓN,
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN,
P R E S E N T E.**

La Comisión encargada de analizar el expediente integrado, con la documentación conducente, del proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2011-2014, presenta a este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES

El H. Ayuntamiento de Tehuacán, elegido constitucionalmente para el ejercicio 2014-2018 designó por acuerdo, una Comisión de Regidores para que se encargara de analizar el expediente integrado, con la documentación conducente, del proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2011-2014, con el fin de formular un Dictamen en un plazo de 90 días naturales, de conformidad a lo que establece el primer párrafo del Artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal. La Comisión de Entrega Recepción, quedó integrada por los CC. Norma Liliana Flores Méndez como Presidenta de la Comisión, Abraham David Aguilar Sánchez, Juan Álvarez Campos, Pioquinto Apolinar Leyva, Jesús Amador Hernández Martínez, Paloma Novelo Aldaz, Ambrosio Linares Amayo y Víctor Manuel Rodríguez Lezama como integrantes, quienes aceptaron integrar la Comisión respectiva con la intención de llevar a cabo el análisis del expediente del proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2011-2014 a que se refiere el considerando anterior. -----

Derivado de dicho dictamen, y con el fin de proporcionar la información y atender algunas observaciones derivadas del proceso de Entrega-Recepción, el Ayuntamiento acordó en Sesión Ordinaria del día 20 de Mayo de 2014, llamar a las personas que hayan tenido el carácter de servidores públicos, y que de alguna manera se encuentren vinculados con la administración pública saliente, a efecto de solicitarles cualquier información o documentación, por lo que se procedió a solicitar la comparecencia ante esta Comisión de Entrega-Recepción, de los CC. José Paul Norberto Sánchez Romero, Ex Tesorero Municipal; Ana Fátima Castro Valerio, Ex Directora de Contabilidad; Eliseo Lezama Prieto, Expresidente Municipal; Roberto Iván Linares Chávez, Ex Síndico Municipal; Orlando Cuallo Cinta, Ex Secretario General, Carlos Alberto Ruiz López, Ex Secretario de Seguridad Publica; Enriqueta Sánchez Flores, Ex Directora de Tránsito Municipal; Gerardo González Pioquinto, Ex Director de Egresos, Mónica Rodríguez Canseco, Ex Secretaria de Desarrollo Social; Misael Mexicano Pacheco, Ex Director de Desarrollo Humano y Social, Remedio Elena Santos González, Ex Directora General Del Sistema Municipal DIF; Alfredo Arreola Flores, Ex Secretario de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología y Baldemar Téllez Avendaño, Ex Director del Cereso de Tehuacán. -----

Para efectos de llevar a cabo el desahogo de la comparecencia de los ex funcionarios de la Administración Municipal del trienio 2011-2014, la Comisión de entrega-recepción, acordó habilitar la sala del salón de Regidores y salón de cabildos para atender las diligencias en los días y horas que fueron señaladas para que tengan verificativo el desahogo de las comparecencias. -----

Dando cumplimiento a lo acordado por el H. Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria del día 20 de Mayo de 2014, la Comisión de Entrega - Recepción citó a comparecer a los ex funcionarios mencionados en el párrafo anterior, procediendo a desahogar en tiempo y forma cada una de las comparecencias. -----

Las comparecencias se hicieron por cada uno de los Ex Funcionarios citados y que de las mismas se pudo determinar lo siguiente:

1.- Los CC. **Eliseo Lezama Prieto, Roberto Iván Linares Chávez y Orlando Cuallo Cinta**, Ex Presidente Municipal, Ex Síndico Municipal y Ex Secretario general, respectivamente y atendiendo al citatorio enviado por esta Comisión de Entrega Recepción, comparecieron el día 28 de Mayo de 2014 y el día 4 de Junio de 2014. (Ver Anexos 1 y 2). Los cuales se dan por reproducidos en el presente como si se insertaran al calce. -----

Derivado de la información proporcionada en la comparecencia de los CC. Ex Presidente Municipal, Ex Síndico Municipal y Ex Secretario General, y de la información diversa que obra en actas de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Mayo de 2014, esta Comisión considera que, por la diferencia en cantidad de \$10,628,650.19 es ampliamente significativa y causaría perjuicio al patrimonio municipal y toda vez que la información proporcionada por los comparecientes en un legajo conteniendo 68 folios dicha información la presentan certificada por el ex Secretario General sin tener facultades para ello, toda vez que la misma fue realizada fuera de su gestión, así como el avalúo que anexan no fue efectuado en la fecha de adquisición del inmueble en virtud de que en la documentación comprobatoria que se encuentra en poder de la Dirección de Contabilidad de este ayuntamiento no contiene dicho avalúo. **Anexo (A)**. -----

Lo anterior se presume que fue fuera de su gestión toda vez que dicha anomalía fue observada con fecha posterior a la culminación de la administración 2011-2014. -----

2.- El C. **José Paul Norberto Sánchez Romero**, Ex Tesorero Municipal y atendiendo al citatorio enviado por esta Comisión de Entrega Recepción, compareció el día 30 de Mayo de 2014 y con fecha 5 de junio de 2014, comparece por escrito tal como se muestra en el oficio anexo al presente. (Ver Anexos 1 y 2). Los cuales se dan por reproducido en el presente como se insertara al calce. -----

Derivado de lo anterior y de la información diversa que obra en actas de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Mayo de 2014, esta Comisión considera que, por las observaciones en cantidad de \$499,999.93 tal como se muestra en el **anexo "C"** del presente, no fue desvirtuada en virtud de que los comprobantes fiscales que amparan dichas erogaciones no reúnen los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación del ejercicio 2013 específicamente en el artículo 29-A de dicho ordenamiento, debido a que los mismos fueron expedidos a nombre de: Los Servicios de Salud del Estado de Puebla y no a nombre del Municipio de Tehuacán, Puebla. -----

3.- Por lo que respecta al presupuesto que no fue publicado, presenta en su comparecencia por escrito del día 5 de junio de 2014, copia de oficio número 2877, expediente 05/2013, dirigido al DR. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. En el cual le informan que el presupuesto del ejercicio 2014 fue aprobado en sesión de cabildo, pero no anexan el recibo de pago para que dicho presupuesto sea publicado en el periódico oficial del estado. -----

4.- Así mismo y de la revisión a la documentación presentada y en específico a lo referente a lo relacionado en el **anexo "H"** de la partida 4000 "SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS", se encontró la adquisición de un camión marca VOLVO, MODELO BSTAR8300, AÑO 2014, MOTOR 190779 Adquirido con la empresa VOLVO INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. en cantidad de \$3,091,400.00, el cual no fue licitado. -----

Adicionalmente convierten el recurso en fondo Recursos propios (0050) y el origen del mismo es de fondos federales. -----

5.- Por lo que respecta al **anexo "S"** de las observaciones generales en cantidad de \$105,599,922.44 no fue integrado dicho importe tal como lo solicito en su comparecencia del día 30 de mayo de 2014, por lo que dicho importe no fue desvirtuado. -----

6.- Por lo que respecta al **anexo "Y"**, no se dejan contratos bancarios de 52 cuentas. -----

7.- El C. **Gerardo González Pioquinto y Ana Fátima Castro Valerio**, Ex Director de Egresos y Ex Directora de Contabilidad del Municipio de Tehuacán y atendiendo al citatorio enviado por esta Comisión de Entrega Recepción, compareció el primero el día 30 de Mayo de 2014 y 5 de junio de 2014 y la segunda el 29 de Mayo de 2014 y 5 de Junio de 2014 (Ver Anexo 1 y 2). Los cuales se dan por reproducido en el presente como si se insertaran al calce. -----

Derivado de lo anterior y de la información diversa que obra en actas de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Mayo de 2014, esta Comisión considera que, por las observaciones en cantidad de \$1,379,262.73, relacionadas en el **anexo "D"** no son desvirtuadas toda vez que no fue presentada la información original que ampare dicha erogación, los comparecientes exhiben un legajo en copias certificadas con los folios del 001 al 99 y del folio 001 al 67, dicha información la presentan certificada por el ex secretario general sin tener facultades para ello, toda vez que la misma fue realizada fuera de su gestión. -----

Lo anterior se presume que fue fuera de su gestión, toda vez que dicha anomalía fue observada con fecha posterior a la culminación de la administración 2011-2014. -----

8.- En el mismo sentido se encuentra el **anexo "L"**, en cantidad de \$25,000,000.00, por lo que esta comisión considera que no desvirtúan dicha anomalía en virtud de que los comparecientes no presentan la documentación original y solo exhiben un legajo en copias certificadas con los folios del 001 al 192, dicha información la presentan

certificada por el ex secretario general sin tener facultades para ello, toda vez que la misma fue realizada fuera de su gestión. -----

Lo anterior se presume que fue fuera de su gestión toda vez que dicha anomalía fue observada con fecha posterior a la culminación de la administración 2011-2014. -----

9.- Por lo que respecta a las anomalías relacionadas en el **anexo "M"** en cantidad de \$5,952,169.26, esta comisión considera que no se desvirtúan, toda vez que los comparecientes no proporcionan ninguna información ni documentación que amparen dichas erogaciones. -----

10.- Por lo referente al **anexo "O"** en cantidad de \$634,330.57, no fue desvirtuada en virtud de que los comparecientes no exhiben información o documentación alguna, que funde y justifique porque dichas cuentas bancarias no fueron registradas en contabilidad. -----

11.- Por lo que respecta a las anomalías relacionadas en el **anexo "Q"** en cantidad de \$9,413,997.00, esta comisión considera que no se desvirtúan, toda vez que los comparecientes no proporcionaron ninguna información ni documentación que amparen el cumplimiento de haber enterado al Servicio de Administración Tributario las retenciones por salarios. -----

12.- Por lo que respecta a las anomalías relacionadas en el **anexo "R"** en cantidad de \$3,306,283.00, esta comisión considera que no se desvirtúan, toda vez que los comparecientes no proporcionaron ninguna información ni documentación que amparen el cumplimiento de haber enterado a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal del ejercicio 2012, 2013 y 2014. -----

13.- Por lo que respecta al **anexo "U"** de las observaciones generales en cantidad de \$957.00 no fue reintegrado dicho importe a la tesorería municipal para efectos de dar cumplimiento al pago de dicha sanción. -----

14.- La C. **Ana Fátima Castro Valerio**, Ex Directora de Contabilidad y atendiendo al citatorio enviado por esta Comisión de Entrega Recepción, compareció el día 29 de Mayo de 2014 y con fecha 5 de junio de 2014, (**Ver Anexos 1 y 2**). Los cuales se dan por reproducidos en el presente como si se insertaran al calce. -----

Derivado de lo anterior y de la información diversa que obra en actas de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Mayo de 2014, y por lo que se refiere, a la observación general consistente y derivada del Sistema Contable Gubernamental el cual presenta información inconsistente generada por la ficha de obra numero 13144 descuadrada en 200%, no fue corregido. **Anexo "V"** -----

15.- El C. **Carlos Alberto Ruiz López**, Ex Director de Seguridad Pública Municipal y atendiendo al citatorio enviado por esta Comisión de Entrega-Recepción, compareció el día 28 de Mayo de 2014 y 4 de junio de 2014, (**Ver Anexos 1 y 2**). Los cuales se dan por reproducido en el presente como si se insertaran al calce. -----

Derivado de lo anterior y de la información diversa que obra en actas de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Mayo de 2014, esta Comisión considera que, por las observaciones en cantidad de \$34,366,327.37 relacionadas en el **anexo "B"** del presente, fue desvirtuada de manera parcial en cantidad de \$11,497,595.89 por lo que la diferencia en cantidad de \$22,868,731.48 no fue desvirtuada debida a que presenta diversos incumplimientos tal como se relaciona en el propio **anexo "B"**. -----

16.- El C. **Baldemar Téllez Avendaño**, Ex Director del CERESO de Tehuacán, Puebla y atendiendo al citatorio enviado por esta Comisión de Entrega Recepción, compareció el día 3 de Junio de 2014 y 6 de junio de 2014. (**Ver Anexos 1 y 2**). Los cuales se dan por reproducido en el presente como si se insertaran al calce. -----

Derivado de lo anterior y de la información diversa que obra en actas de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Mayo de 2014, esta Comisión considera que, por las observaciones en cantidad de \$3,655,733.22 tal como se muestra en el **anexo "N"** del presente, no fue desvirtuada en virtud de que no proporcionó documentación comprobatoria y justificativa que ampare dicha adquisición, ni evidencia alguna de la adquisición de abarrotes al proveedor Comercializadora Tehmex, S.A. de C.V. quien en cuyo domicilio manifestado no existe establecimiento alguno de abarrotes.

17.- En el mismo sentido no desvirtúa lo relacionado en el **anexo "Ñ"** del presente en cantidad de \$829,267.98 debido a que no proporciona documentación comprobatoria

que funde y motive, el porqué de la adquisición de abarrotes al proveedor Pedro Aldama de los Santos, cuyo giro es carnicería. -----

18.- La **C. Remedios Elena Santos González**, Ex Directora General del D.I.F. Municipal y atendiendo al citatorio enviado por esta Comisión de Entrega Recepción, compareció el día 29 de Mayo de 2014 y 5 de junio de 2014. (Ver Anexos 1, 2 y 3). Los cuales se dan por reproducido en el presente como si se insertaran al calce. -----

Derivado de lo anterior y de la información diversa que obra en actas de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Mayo de 2014, esta Comisión considera que, por las observaciones en cantidad de \$590,000.00 tal como se muestra en el **anexo "T"** del presente, no fue desvirtuada en virtud de que los comprobantes fiscales que amparan dichas erogaciones no comprueban ni justifican las transferencias efectuadas. -----

19.- El **C. Alfredo Arreola Flores**, Ex Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Medio Ambiente y Ecología y atendiendo al citatorio enviado por esta Comisión de Entrega Recepción, compareció el día 3 de Junio de 2014 y 6 de junio de 2014. (Ver Anexos 1 y 2). Los cuales se dan por reproducido en el presente como si se insertaran al calce.-----

Derivado de lo anterior y de la información diversa que obra en actas de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Mayo de 2014, esta Comisión considera que, por las observaciones en cantidad de \$256,352,727.06, no fue desvirtuada en virtud de que no proporcionó documentación comprobatoria y justificativa que amparen las observaciones tal como se relaciona a continuación: -

Se verificaron 220 obras o acciones, con las siguientes observaciones:

N° OBRA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	MONTO DE LA OBRA
13001	Mantenimiento de comedor escolar CAIC Santa Cecilia ubicado en la calle 16 de Septiembre no. 105 Colonia Santa Cecilia.	No se localizó la obra físicamente	\$127,200.91
13018	Construcción de pavimento asfáltico en la Avenida Cuauhtémoc entre Calzada Las Palmas y Avenida José Garci-Crespo	No presenta resolutivo de impacto ambiental, incumplimiento del Artículo 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.	\$5,028,675.26
13019	Construcción de pavimento asfáltico en la calle 20 Oriente entre la Avenida Reforma Norte y la Calle 3 Norte de la Colonia Edén, Municipio de Tehuacán.	Incumple el Artículo 37, 38 y 39 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. Deficiencias constructivas: en registro de agua potable,	\$806,029.60

		hundimiento en carpeta asfáltica en empate con dentellón de pavimento existente, por un monto estimado de \$5,744.22 sin IVA incluido.	
13031	Rehabilitación de carpeta asfáltica en la Calzada de Las Palmas entre Avenida de Las Américas y 40 Oriente de la Junta Auxiliar San Nicolás Tetitzintla	Incumple el Artículo 37, 38 y 39 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. Se observa deficiencia en la rehabilitación de baches, deberá corregir los trabajos a satisfacción del Ayuntamiento actual. Monto estimado de la observación \$27,108.94	\$532,678.65
13041	Construcción de pavimento asfáltico en la Avenida Lázaro Cárdenas entre Libramiento a San Marcos Necoxtla y calle 18 de Marzo, Junta Auxiliar San Diego Chalma, Municipio de Tehuacán.	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$4,963,570.05
13042	Construcción de unidad deportiva "La Huizachera" tercera etapa, en el Municipio de Tehuacán	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$13,315,348.60
13053	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la Prolongación Las Palmas entre 20 de Noviembre y Av. Héroe de Chapultepec, calle 2da. de Las Palmas entre 40 Oriente y Pípila y Calle Allende entre	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del	\$2,918,497.39

	Héroes de Chapultepec y Prolongación de Las Palmas de la Colonia Las Palmas, Municipio de Tehuacán.	Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. Deficiencias constructivas: presenta fisuras en el pavimento, deficiencia valorada en \$27,496.27 sin IVA incluido.	
13054	Construcción de guarniciones y banquetas en la Séptima Privada de Alatraste entre calle Alatraste y propiedad de la Junta Auxiliar Santa María Coapa.	Presenta ineficiencia de proyecto y supervisión del mismo, ya que no se consideró la colocación de tapas de registro sobre banqueta.	\$71,276.72
13058	Rehabilitación de los edificios B, C, D, E, F y G del Centro Escolar Presidente Venustiano Carranza clave 21AOS4039Z, ubicado en la calle 6 Poniente entre calle 2 Norte y calle 4 Norte de la Colonia Villa Granada en el Municipio de Tehuacán	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. Deficiencia constructivas: instalación eléctrica presenta mal funcionamiento y malos acabado monto observado por este concepto: \$855,678.91 sin IVA incluido. Cancelaria de aluminio presenta deficiencia en armado y colocación, monto estimado de la observación \$772,916.88 sin IVA incluido. Conceptos Pagados no ejecutados, consistentes en concepto demolición a mano de piso de mosaico o loseta en salón de música y salón aledaño al de música., monto del concepto no ejecutado valorado en \$3,406.05 sin IVA	\$8,000,000.00

		incluido.	
13059	Construcción de estacionamiento y acceso de la Unidad Deportiva Sur, en el Municipio de Tehuacán	<p>No presenta título de propiedad del terreno donde se realizó la obra, incumpliendo el Artículo 19 Párrafo II de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p> <p>Presenta oficio SDRSOT/578/13 donde se indica que sobre la obra, se debe presentar informe preventivo o manifiesto de impacto ambiental a la Secretaria de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla, mismo que no se presenta, por lo que se observa incumplimiento al Artículo 43 y 44 de la Ley para la Protección al Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable para el Estado de Puebla, además del Artículo de 25 y/o 30 del reglamento de la misma.</p> <p>No presenta constancia de registro de las invitaciones al concurso a tres participantes en Compranet, incumpliendo el Artículo 44, Fracción i, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 77 de su reglamento.</p> <p>No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.</p>	\$3,493,678.77

13062	Construcción de 4 aulas y módulo de escaleras tipo U2-C de 16.96 x 8.00 m para zonas C y D en la Escuela Primaria Presidente Manuel Ávila Camacho C.C.T. 21EPR0416F de la Colonia del Empleado.	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$1,944,580.67
13068	Construcción de pavimento asfáltico en la Avenida Batallón de San Patricio entre Carretera Federal México - Veracruz y Avenida Cuauhtémoc de la Colonia Luis Donald Colosio Murrieta.	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$873,558.49
13069	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la Diagonal del Libramiento entre Libramiento y Avenida de la Juventud del Fraccionamiento El Humilladero	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. La cedula de registro en el padrón de contratistas, no está vigente a la firma del contrato.	\$990,464.82
13072	Construcción de guarniciones, banquetas y obras complementarias en Avenida Nacional Sur y prolongación de la Avenida Nacional Sur entre Privada Quetzalcóatl y Universidad Pedagógica Nacional, Junta Auxiliar Santa María Coapan.	Deficiencias constructivas: Presenta fracturas en losas de concreto hidráulico frente a cocheras y en losas de banquetas así como fisuras en diversos puntos, tanto en losas de banquetas como en guarniciones. Observación valorada en	\$1,192,298.31

		\$3,220.56 sin IVA incluido.	
13077	Construcción de puente vehicular en el camino San Cristóbal Tepeteopan a Progreso de la Junta Auxiliar San Cristóbal Tepeteopan	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p> <p>La obra no presenta servicio alguno, ya que no conecta con ningún camino, ni es usado como puente vehicular.</p> <p>No se cuenta con validación de Comisión Nacional del Agua, requerido por ser cruce de zona federal, cause intermitente o perene, la obra se revisó en época de estiaje y presenta caudal, no presenta calculo hidráulico de avenidas máximas.</p>	\$365,772.76
13080	Construcción de pavimento asfáltico en la Calle 5 de Mayo entre Avenida 20 de Noviembre y Avenida División del Norte de la Junta Auxiliar Magdalena Cuayucatepec	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p> <p>El reporte fotográfico de la estimación 2 incluye excavación en caja por medios mecánicos y carga y acarreo, mismos que no se realizaron.</p> <p>Se realizan cambios a proyecto original los cortes, acarreos y suministros de base hidráulica, los realizara la junta auxiliar, (no existe minuta ni documento alguno al respecto) y se determina hacer</p>	\$703,745.87

		<p>cruceros con concreto hidráulico $f'c=250$ kg/cm², de 15 cm de espesor, reforzado con malla electrosoldada 6-6 10-10, este diseño no es emitido por laboratorio ni perito alguno, estos cambios se realizan en la nota número 7 de fecha 06 de julio de 2013 y la obra inicio desde el 24 de junio de 2013, y según la nota 2 de fecha 25 de junio de 2013, la obra ya presenta cortes, los cuales no se hace responsable la empresa, explicar el retraso y la confusión entre las fechas.</p>	
13086	<p>Construcción de pavimento asfáltico en la Avenida Nacional Sur entre Privada Quetzalcóatl y Escuela Normal Superior del Estado de la junta auxiliar Santa María Coapan</p>	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento</p>	\$1,765,273.01
13088	<p>Construcción de techado de segunda etapa en la Escuela Primaria Melchor Ocampo con clave 21DPR0422R de la Colonia Nicolás Bravo Segunda Sección.</p>	<p>Deficiencia constructiva: Las bajadas de agua producen encharcamientos en la plaza cívica, importe estimado de la observación \$5,883.12 sin IVA incluido.</p>	\$770,773.92
13101	<p>Construcción de adoquinamiento en la Calle Hortensia entre Calle Laurel y Calle Tulipanes de la Colonia San Antonio Viveros, Hábitat</p>	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de</p>	\$1,016,011.00

		su reglamento.	
13104	Construcción del teatro al aire libre en el Complejo Cultural y recreativo El Calvario, ubicado en calle 3 Sur nº 1313 de la Colonia Guadalupe Hidalgo	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p> <p>No presenta Acta de Fallo del Procedimiento de Adjudicación.</p> <p>Conceptos Pagados no ejecutados: no está conectada la toma del agua potable, se recomienda conectar y hacer prueba hidrostática a 6 kg de presión durante 24 horas, monto estimado de la observación \$79,174.30 sin IVA incluido.</p> <p>No está realizada la acometida, este concepto está considerado den presupuesto como trámites ante CFE, monto de esta observación \$53,317.17 sin IVA incluido.</p> <p>Deficiencia constructiva: el maneral de una puerta esta suelto y debe realizarse limpieza general de la obra.</p>	\$5,000,000.00
13105	Construcción de cancha de usos múltiples en la Escuela Secundaria "Benemérito de las Américas" clave 21EES0332R de la Junta Auxiliar San Pablo Tepetzingo	La cedula de registro al padrón de contratistas perdió vigencia antes de la firma del contrato, incumplimiento al anexo 5, PT-4 de las bases de la invitación a participar en el proceso de adjudicación, aclarar el motivo de la asignación.	\$283,560.06

13112	Ampliación de plaza cívica en la Primaria Federal Bilingüe Miguel Hidalgo clave: 21DPB03900 de la Colonia El Encinal, Santa Ana Teloxtoc.	Ineficiencia de proyecto: el plano de proyecto indica corte de 20 cm y el generador indica corte de 15 cm y relleno de 20 cm. En el estudio de laboratorio para diseño de losa, no se define cual es la especificación para compactación, 85% o 95% prueba AASTHO estándar, ya que indica ambos porcentajes de compactación y no indica corte en caja para la subrasante, sino limpieza de terreno natural y sobre este, colocar una capa de 20 cm de tepetate compactado. En las pruebas de laboratorio de la estimación 1, presenta prueba de resistencia del concreto a 14 días alcanzando un 68% de resistencia, no presenta prueba a 28 días donde se asegure el 100% de resistencia.	\$194,333.95
13113	Construcción de banquetas en la Calle Adolfo López Mateos entre Avenida Independencia y Avenida Nacional de la Junta Auxiliar San Cristóbal Tepeteopan	La cedula de registro al padrón de contratistas perdió vigencia antes de la firma del contrato, incumplimiento al anexo 5, PT-4 de las bases de la invitación a participar en el proceso de adjudicación, aclarar el motivo de la asignación.	\$162,273.21

13115	Construcción de pavimento asfáltico en la Calle Las Flores entre Calle Valerio Trujano y pozo de agua de la Junta Auxiliar Santa Cruz Acapa	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$655,905.41
13116	Rehabilitación de alcantarillado sanitario en la Calle Insurgentes Sur entre Calle Josefa Ortiz de Domínguez y Calle 7 Oriente de la Colonia La Purísima	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. La cedula de registro al padrón de contratistas perdió vigencia antes de la firma del contrato, incumplimiento al anexo 5, PT-4 de las bases de la invitación a participar en el proceso de adjudicación, aclarar el motivo de la asignación.	\$106,654.87
13118	Construcción de adoquinamiento en el Camino Viejo a Chilac entre Calle Nacional Poniente y Calle Libertad de la Junta Auxiliar Santa Cruz Acapa	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$659,536.23
13121	Construcción de adoquinamiento en la Calle Segunda de San Joaquín entre Calle Alatraste y Calle Allende Oriente de la Junta Auxiliar Santa María Coapan	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del	\$592,541.53

		<p>Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p> <p>Deficiencia constructiva: tapa y brocal de registro, no terminada correctamente.</p> <p>Monto observado estimado por \$1,07.08 sin IVA incluido.</p>	
13125	<p>Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en la Calle Josefa Ortiz de Domínguez entre Privada de la 3 Oriente y 19 Sur; calle 19 Sur entre la calle Josefa Ortiz de Domínguez y la calle 9 Oriente de la Colonia La Purísima. Hábitat.</p>	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p>	\$1,618,589.13
13126	<p>Construcción de pavimento asfáltico Calle Buganvilia entre la Calle 25 Poniente y la Calle 27 Poniente de La Colonia 3 de Mayo, Hábitat.</p>	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p>	\$587,437.98
13127	<p>Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en la Calle 21 Oriente entre Avenida de la Juventud y Calle La Paz de la Colonia Los Pinos, Hábitat.</p>	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p>	\$459,048.78
13136	<p>Construcción de adoquinamiento en la Calle 20 de Noviembre entre Carretera Estatal Tehuacán-Teotitlan y Calle reforma en la Colonia San Miguel de la Junta Auxiliar San Pablo Tepetzingo</p>	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p> <p>Es incorrecta la fecha de vigencia de la fianza de cumplimiento</p>	\$757,361.11

		adicional.	
13138	Construcción de pavimento asfáltico y obras complementarias en la Calle Hidalgo Oriente entre la Calle Morelos Norte y la Calle Ignacio Zaragoza de la Junta Auxiliar San Lorenzo Teotipilco, Hábitat.	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p> <p>No presenta constancia de publicación en compranet de invitaciones, incumplimiento del Artículo 44 Fracción I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.</p> <p>Deficiencia constructiva: La carpeta asfáltica presenta textura abierta y disgregada. El monto estimado de la observación es \$3,246.50 sin IVA incluido.</p>	\$1,554,286.00
13140	Construcción de pavimento asfáltico y obras complementarias en la Calle 21 Norte entre la Calle Colegio Militar y la Calle 2 Oriente del Fraccionamiento El Rosario. Hábitat.	<p>No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.</p>	\$244,718.00
13141	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en el Callejón Miguel Hidalgo entre la Calle 8 Sur y Calle Adolfo Ruiz Cortinez; Privada de la 21 Poniente entre Calle 21 Poniente y Propiedad de la Colonia 16 de Marzo, Hábitat.	<p>No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.</p> <p>Deficiencia constructiva: la</p>	\$300,648.00

		carpeta de concreto se encuentra fisurada en varios puntos. Monto estimado de la observación \$3,443.04 sin IVA incluido.	
13143	Construcción de pavimento asfáltico y obras complementarias en la Calle 5 de Mayo entre la Calzada Adolfo López Mateos y Privada 5 de Mayo de la Colonia Santa Catalina de Siena, Hábitat.	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. Deficiencia constructiva: la pintura en guarniciones presenta mala calidad. Del cadenamiento 0+060 al 0+160 del lado sur, monto estimado de la observación \$1,845.00 sin IVA incluido.	\$945,012.01
13145	Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en el Camino del Carnero entre Calle Emiliano Zapata y Calle Francisco I. Madero de la Inspectoría San Vicente Ferrer. Hábitat.	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$1,431,211.00
13157	Construcción de concreto hidráulico y obras complementarias en la Calle 14 Oriente ente Calle Las Flores y Calle 9 Norte del Fraccionamiento La Joya. Hábitat.	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$2,025,956.00

		<p>Deficiencia constructiva: la losa de concreto presenta fisuras en varios tramos. Deficiencia valorada en \$7,614.18 sin IVA incluido</p> <p>Conceptos pagados no ejecutados: falta tramo de banquetta de 20 mts por 1.80 mts, monto estimado de conceptos pagados no ejecutados en \$7,128.65 sin IVA incluido.</p>	
13158	<p>Construcción de pavimento asfáltico y obras complementarias en la Calle Leona Vicario entre la Calle Pípila y 40 Oriente de la Colonia Observatorio, Hábitat.</p>	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p> <p>No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.</p>	\$712,497.00
13161	<p>Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la Calle Pípila entre Héroes de Chapultepec y Calle 3 Norte; Calzada del Panteón entre Pípila y 40 Oriente de la Colonia Las Palmas, Hábitat.</p>	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p> <p>No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.</p>	\$1,837,616.00
13163	<p>Construcción de guarniciones y banquetas en la Privada 5 de Mayo entre Camino al Carbero</p>	<p>Conceptos no ejecutados: falta un tramo de banquetta</p>	\$139,650.00

	y Calle Emiliano Zapata de la Inspectoría San Vicente Ferrer, Hábitat.	de 0.70 mts. por 20 mts. en esquina de Privada 5 de Mayo y Calle Emiliano Zapata; faltan tapas de registros en banquetas. C monto estimado por conceptos pagados no ejecutados \$3,190.33 sin IVA incluido	
13176	Ampliación de red de alcantarillado sanitario en Calle Valsequillo entre Calle 5 de Febrero y Calle José María Morelos de la Junta Auxiliar de San Lorenzo Teotipilco	No presenta validación por normativa (CNA, CEASPUE). Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. La obra física no fue localizada. Existe una obra de drenaje con más de cuatro años de antigüedad.	\$442,910.12
13186	Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en la Calle 28 Norte entre la Avenida Francisco I. Madero y Calle Cerezo de la Colonia San Rafael, Hábitat.	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento. Deficiencia constructiva: los retenes o dentellones de confinamiento del adoquín presentan un nivel inferior al nivel de superficie terminada del	\$1,835,347.00

		adoquín.	
13188	Construcción de pavimento asfáltico y obras complementarias en la Calle 9 Oriente y la Calle 13 Sur y Calle 17 Sur de la Colonia La Purísima, Hábitat.	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$1,410,876.00
13257	Construcción de pavimento asfáltico y obras complementarias en la Calle 38 Oriente entre Calle 16 de Septiembre y Calle 11 Norte de la Colonia Observatorio, Hábitat.	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$626,227.00
13258	Rehabilitación de alcantarillado sanitario de la Calle 9 Oriente entre calle 11 Sur y Calle 17 Sur de la Colonia La Purísima	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$325,495.59
13262	Construcción de adoquinamiento en la Calle 13 Sur entre Camino Viejo a San Diego y Calle 7 Oriente; Privada Josefa Ortiz de Domínguez entre Calle 13 Sur y Privada 11 Sur de la Colonia La Purísima, Hábitat.	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$1,625,373.75
13263	Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en la Calle 8 y 10 Norte entre Calle 10 Poniente y 12 Poniente de la Colonia Constituyentes, Hábitat.	No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las	\$681,886.00

		Mismas así como 73 de su Reglamento.	
13265	Construcción de adoquinamiento en la Calle 10 Norte entre Calle 6 Poniente y Privada Revolución, Calle Francisco Villa entre Calle 12 Norte y Calle 10 Norte de la Colonia Constituyentes, Hábitat.	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$1,026,502.00
13276	Construcción de pavimento asfáltico en la Calle 1 Norte entre Calle 24 Oriente y Calle 28 Oriente del Fraccionamiento Villas Campestres, Municipio de Tehuacán.	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$1,058,700.53
13277	Construcción de pavimento asfáltico en la Calle Unidad Deportiva Sur entre acceso a la Unidad Deportiva Sur y Motodromo de la Junta Auxiliar Santa María Coapan, Municipio de Tehuacán.	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$1,411,855.86
13281	Construcción de cisterna y equipamiento en el área de gimnasio, en el parque del Ejido de Santiago Tula ubicado en la Calle Leona Vicario entre calle Pípila y Calle 36 Oriente de la Colonia Santiago Tula, Rescate de Espacios Públicos	Falta colocar 3 aparatos del gimnasio: OS004) falta un aparato de ejercicios mod. OS004 Rinder marca Woolfolk, lo tiene la empresa,	\$600,000.00

		<p>según datos proporcionados por el comité.</p> <p>OS012) falta un aparato de ejercicios mod. OS012 Rinder mca Woolfolk, lo tiene el comité.</p> <p>FS012) el aparato de ejercicio mod. FS012 Rinder mca. Woolfolk no fue fijado correctamente, esta flojo un tornillo de la base. Se encuentra en la obra, los tre aparatos están valorados en \$57,826,34 sin IVA incluido.</p>	
13284	Rehabilitación de parque ubicado en la Calle 12 Poniente entre Calle 8 Norte y Privada de la 12 Poniente de la Colonia Constituyentes. Rescate de Espacios Públicos	<p>No se presenta acreditación de propiedad, solo una serie de escritos entre los cuales la sindicatura reconoce que no se cuenta con acreditación de la propiedad, es obligación de la sindicatura municipal regularizar esta situación, no se presenta documento que acredite el inicio de juicio o procedimiento alguno para regularizar la propiedad.</p> <p>Presenta resolutive de impacto ambiental pero incumple la condicionante segunda del resolutive al carecer de acreditación de la propiedad, queda sujeto a revisión el cumplimiento del total de las condicionantes.</p> <p>No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73</p>	\$1,348,590.00

		de su Reglamento.	
13296	Construcción de pavimento asfáltico en la Calle Aquiles Serdán entre Calle Praxides Guerrero y Calle 20 de Noviembre de la Junta Auxiliar Magdalena Cuayucatepec	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$885,456.28
13298	Construcción de adoquinamiento en la Calle Juventino Rosas entre la Avenida de la Juventud y la Avenida Cultural del Fraccionamiento Cultural.	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$1,188,441.85
13299	Construcción de adoquinamiento en la Calle José María Iglesias entre carretera Federal Tehuacán - Orizaba y Calle Miguel Lerdo de Tejada; Calle Eulalio Gutiérrez entre carretera Federal Tehuacán -Orizaba y Calle Miguel Lerdo de Tejada; calle 5 de Mayo entre Calle José López Portillo y Calle Miguel Lerdo de Tejada; Calle Miguel Lerdo de Tejada entre Calle José María Iglesias y Calle Manuel Ávila Camacho; Calle José López Portillo entre Calle José María Iglesias y Calle Manuel Ávila Camacho de la Colonia Luis Donaldo Colosio	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$1,985,645.74
13302	Construcción de pavimento asfáltico en la Calle Justo Sierra entre Calle Benito Juárez y Calle Heriberto Jara; Calle Heriberto Jara entre Avenida Independencia y Calle Juan Álvarez; Calle Ricardo Flores Magón entre Calle Benito Juárez y Calle Emiliano Zapata de la Junta Auxiliar Magdalena	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$2,105,243.02

	Cuayucatepec.	No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	
13303	Construcción de salón de usos múltiples en el Centro Escolar Presidente Venustiano Carranza clave 21AOS4039Z, en la Calle 6 Poniente entre Calle 2 Norte y Calle 4 Norte de la Colonia Villa Granda en el Municipio de Tehuacán	<p>Incumple el artículo 37, 38, 39, 42, 43 y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p> <p>No presenta documentación que corresponda a procedimiento de licitación pública.</p> <p>No presenta el dictamen de procedencia correspondiente, emitido por el Comité de Obras Públicas Municipal, por lo que incumple el Artículo 25 Fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su reglamento.</p> <p>Deficiencia constructiva: Se presenta una unión no uniforme y correcta entre el dado de cimentación y la columna de acero ubicada en la parte central sur de la estructura, deberá presentar dictamen signado por ingeniero estructurista con responsiva adjunta</p>	\$8,224,856.06

		<p>indicando que en las actuales condiciones no se presentara falla estructural, la responsiva solicitada deberá estar redactada a satisfacción de la actual Administración Municipal,</p>	
13304	<p>Construcción de patios cívicos en el Centro Escolar Presidente Venustiano Carranza clave 21AOS4039Z, ubicado en la Calle 6 Poniente entre Calle 2 Norte y Calle 4 Norte de la Colonia Villa Granada</p>	<p>Presenta oficio sin número de fecha 30 de septiembre de 2013 emitido por el C. Eliseo Lezama Prieto dirigido al Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, donde informa que ingresa la manifestación de impacto ambiental para diversas obras del Municipio de Tehuacán, pero no se anexa el oficio del resolutivo, por lo que el tramite esta inconcluso.</p> <p>No se cumple el procedimiento constructivo recomendado en por el laboratorio de mecánica de suelos.</p> <p>No presenta constancia de registro de las invitaciones al concurso a tres participantes en compranet, incumplimiento de al Artículo 44, Fracción I, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 77 de su reglamento.</p> <p>No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.</p> <p>Deficiencias</p>	\$2,076,917.29

		<p>constructivas: el concreto presenta deficiencia en su acabado en toda losa, así como separación y mal perfilado en juntas frías. Monto estimado de la observación es de \$1,328,567.08 sin IVA incluido.</p>	
13305	<p>Construcción de cubierta en el área de usos múltiples de la Unidad Deportiva La Huizachera</p>	<p>Presenta oficio sin número de fecha 30 de septiembre de 2013 emitido por el C. Eliseo Lezama Prieto dirigido al Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, donde informa que ingresa la manifestación de impacto ambiental para diversas obras del Municipio de Tehuacán, pero no se anexa el oficio del resolutivo, por lo que el tramite esta inconcluso.</p> <p>No presenta constancia de registro de las invitaciones al concurso a tres participantes en compranet, incumplimiento de al Artículo 44, Fracción I, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 77 de su reglamento.</p> <p>No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.</p> <p>La fianza de vicios ocultos es expedida en fecha 20-dic.2013, antes del cierre formal y</p>	\$1,883,297.68

		terminación de trabajos informados en bitácora y de la elaboración del acta entrega recepción de la obra, que en ambos casos es de fecha 30-dic-13.	
13315	Construcción de pavimento asfáltico en la Calle 3 Norte entre Calle 20 Oriente y Calle 22 Oriente de la Colonia Los Reyes	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. Deficiencia constructiva: la carpeta asfáltica fue colocada en sobre maleza de carrizo. Monto estimado observado por \$6,101.76	\$404,717.07
13317	Construcción de guarniciones y banquetas en la Calle Zaragoza entre Avenida Héroes de la Independencia y Calle Miguel Alemán; Calle Josefa Ortiz de Domínguez entre Calle Otilio Montañón y Calle Emiliano Zapata de la Junta Auxiliar Magdalena Cuayucatepec	Conceptos no ejecutados: sobre la calle Ignacio Zaragoza esquina con calle Aldama faltan 30 mts de Banqueta en el lado poniente equivalentes a 10.50 m ² , en lado oriente faltan 65 mts de banqueta equivalentes a 61.75 m ² , lo que suma un total aproximado de 72.25 m ² de banqueta faltante, por un monto estimado de \$18,152.80 sin IVA incluido. Aunado a lo anterior faltan tramos de guarnición en ubicación cercana 2.34 mts en el lado poniente y 1.62 mts en el lado oriente, mismos que en total equivalen al monto de \$596.49 sin IVA incluido. Se presentan además, deficiencias constructivas El arroyo vehicular se	\$497,950.35

		<p>encuentra obstaculizado por material</p> <p>Se presenta en los tramos un relleno no compactado, también restos o residuos de arena y grava que también obstruyen la vialidad, sobre la esquina de la Calle Allende se presenta material de relleno no recomendado para este fin y también obstruye el acceso a la Calle Ignacio Zaragoza por la Calle Allende, también entre la Calle Allende e Independencia tramo sobre Ignacio Zaragoza se presenta una mala calidad en una junta fría de la guarnición ya que esta descansa sobre piedra de cimentación.</p> <p>Observación por un monto estimado de \$6,233.23 sin IVA incluido.</p>	
13006	Adquisición de material eléctrico para el mantenimiento a las diferentes órdenes de trabajo en atención a las solicitudes de la ciudadanía	Obra o acción no comprobada	\$145,613.29
13096	Promotores deportivos impartiendo actividades deportivas diferentes colonias Tehuacán	Obra o acción no comprobada	\$300,000.00
13007	Adquisición de 2 motobombas equipadas para bomberos y protección civil de este Municipio	Obra o acción no comprobada	\$1,067,726.64
13008	Adquisición e instalación de sistemas de localización vehicular para unidades de seguridad pública	Obra o acción no comprobada	\$453,245.18
13150	Pago de prestaciones y aguinaldos al personal de seguridad pública	Obra o acción no comprobada	\$6,326,967.27
13151	Aportación al programa	Obra o acción no	\$2,500,000.00

	SUBSEMUN 2013	comprobada	
13152	Pago de prestaciones (infonavit) al personal de seguridad publica	Obra o acción no comprobada	\$664,287.18
13153	Obligación financiera aportación adquisición de terreno para el Hospital de la Mujer	Obra o acción no comprobada	\$25,000,000.00
13275	Programa para el acceso de una vida libre de violencia contra las mujeres	Obra o acción no comprobada	\$500,000.00
	Suma de montos de obras observadas del ejercicio 2013		\$137,752,399.82

N° OBRA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	MONTO DE LA OBRA
12009	Construcción de pavimento asfáltico y obras complementarias en la Calle Vicente Guerrero entre Calle 15 Norte y Calle 21 Norte de la Junta Auxiliar San Pedro Acoquiaco Hábitat	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$1,278,341.44
12012	Construcción de pavimento asfáltico y obras complementarias en la Calle Abelardo I. Rodríguez entre Avenida Cuauhtémoc y Avenida Naciones Unidas o (José Garci - Crespo) de la Junta Auxiliar San Nicolás Tetitzintla Hábitat	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$395,498.00

12013	Construcción de pavimento asfáltico y obras complementarias en la Calle 32 Sur entre Calle Nuevo León y Calle 27 Poniente de la Colonia México Hábitat	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$1,607,763.00
12015	Construcción de pavimento asfáltico y obras complementarias en la Calle 22 Sur entre Calle Benito Juárez y Calle 7 Poniente de la Colonia El Riego, Hábitat	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta constancia de registro de las invitaciones al concurso a tres participantes en compranet, incumplimiento de al Artículo 44, Fracción I, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 77 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$729,162.00
12016	Construcción de pavimento asfáltico y obras complementarias en la Calle 9 Norte entre Calle 40 Oriente y Avenida Niños Héroe de Chapultepec, Primera y Segunda Privada de la 9 Norte entre Calle 9 Norte y Propiedad de la Colonia Observatorio. Hábitat	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$1,125,365.00

		No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	
12017	Construcción de pavimento asfáltico en la Calle 38 Poniente entre Avenida Cuauhtémoc y Avenida Naciones Unidas o (José Garci-Crespo) Junta Auxiliar San Nicolás Tetitzintla, Hábitat	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$1,701,634.82
12018	Construcción de pavimento asfáltico y obras complementarias en la Avenida San José Tochapa entre Calle Balderas y Calle Nacional, Calle Balderas entre Calle 24 Oriente y Avenida San José Tochapa, Calle Josefa Ortiz de Domínguez entre Avenida San José Tochapa y Pablo Partida de la Colonia San José Tochapa Hábitat	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta constancia de registro de las invitaciones al concurso a tres participantes en compranet, incumplimiento de al Artículo 44, Fracción I, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 77 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$1,966,818.00

12027	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en la Calle 20 de Noviembre entre Calle 54 Oriente y Prolongación de Las Palmas, Calle 46 Oriente entre Calzada del Panteón y Calle 20 de Noviembre de la Colonia Santa Cruz, Hábitat	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$3,024,440.00
12033	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la Calle 9 Norte entre Calle 11 Norte y Calle 14 Oriente de la Junta Auxiliar de San Pedro Acoquiaco Hábitat	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento. La factura del Anticipo esta vencida al momento de su emisión.	\$1,423,465.00
12035	Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en Calle Sabino y Privada de la Calle Sabino entre Calle 10 Oriente y Calle 12 Oriente; Calle Caoba entre Calle 12 Oriente y Calle 14 Oriente; Calle Cedros entre barranca y Calle 14 Oriente; calle Fresno entre Calle 12 Oriente y Calle 14 Oriente de la Colonia del Valle Segunda Sección Hábitat	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73	\$1,816,596.00

		de su Reglamento. La factura del Anticipo esta vencida al momento de su emisión.	
12037	Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en la Calle 27 Sur entre Avenida Independencia Oriente y Calle 5 Oriente de la Colonia Leyes de Reforma, Hábitat	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$1,829,468.00
12038	Construcción de adoquinamiento en la Calle 8 Sur entre Calle 23 Poniente y 27 Poniente de la Colonia América, Hábitat	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$1,560,050.14
12134	Talleres prevención de embarazos en jóvenes adolescentes de nivel educativo básico y medio superior de los polígonos Hábitat	Según la constancia de inscripción en el SAT para obtener su RFC, no corresponde la actividad o giro comercial del contratista con las características del servicio contratado.	\$409,600.00
12141	Ampliación de relleno sanitario intermunicipal Hábitat	Presenta protocolización de propiedad a nombre de vecinos de Coapan del año 1968, presenta además convenio de cooperación para el establecimiento del relleno sanitario celebrado entre el Comité Administrador de Bienes del Pueblo y autoridades de la	\$6,807,995.00

		<p>Junta Auxiliar de Santa María Coapan y el Ayuntamiento de Tehuacán, donde se otorga el uso de 6 hectáreas para el relleno sanitario, celebrado en fecha 16 de noviembre de 1993, no presenta documento que acredite propiedad o derecho de propiedad para la AMPLIACIÓN del relleno sanitario.</p> <p>El presupuesto no contempla la colocación de cama de arena, así como membrana geotextil entre las capas de cama de arena y material arcilloso de protección de la geomembrana impermeable, propuestas en el proyecto ejecutivo para la ampliación del relleno sanitario presentado con membrete del OOSELITE, (deficiencia de proyecto)</p> <p>Presenta resolutivo de impacto ambiental para el relleno sanitario original con fecha 29 de junio de 1995, para la ampliación presenta informe preventivo de impacto ambiental pero incumple el Artículo 39 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su Reglamento, con relación al Artículo 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como el Artículo 38 Fracción x de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del</p>	
--	--	--	--

		<p>Estado de Puebla.</p> <p>No presenta estudios de laboratorio, ni estudios firmados por perito en materia de mecánica de suelos.</p> <p>Derivado de un procedimiento de licitación pública nacional declarado desierto, se inició un procedimiento de adjudicación por invitación a tres participantes, del cual no presenta constancia de registro de las invitaciones al concurso a tres participantes en compranet, , incumplimiento de al Artículo 44, Fracción i, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 77 de su reglamento</p> <p>No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento</p> <p>A partir de la estimación 1, se procede a realizar estudio estratigráfico, apareciendo roca (material tipo c), este estudio se debió realizar a nivel proyecto, para poder establecer con mas precisión el monto de la obra. (deficiencia de proyecto); no se presentan pruebas realizadas a la geomembrana de tensiómetro, vacío y presión de aire, recomendadas en el proyecto ejecutivo presentado en hoja membretada del OOSELITE.</p> <p>Deficiencia</p>	
--	--	---	--

		<p>constructiva: la geomembrana presenta roturas o fisuras en áreas expuestas de la misma, lo anterior deriva en la posibilidad de contaminación de mantos freáticos por el paso de lixiviados, además se detectan áreas donde no se cuanta con la colocación de la geomembrana, se deben realizar las reparaciones correspondientes y presentar dictamen de validación de los trabajos de reparación y de la correcta operación de La ampliación del relleno sanitario emitido por la Secretaria de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, así como dictamen favorable emitido por la Conagua respecto a la calidad de las aguas subterráneas, presentar además, la factura original o copia certificada ante Notario Público, de la adquisición de la geomembrana, las especificaciones del fabricante y la garantía que otorga el mismo.</p>	
12147	<p>Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Ignacio Allende entre Prolongación de Las Palmas y Calle 3 Norte, Calle 3 Norte entre Calle Ignacio Allende y Calle 46 Oriente, Calle 46 Oriente entre Calle 1 Norte y Calzada del panteón, Calle Vicente Guerrero entre Calle 1</p>	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p>	\$3,318,880.91

	Norte y Calle 3 Norte, Callejón de Las Palmas entre Prolongación de Las Palmas y Calle 3 Norte de la Colonia Las Palmas		
12194	Construcción de salón de usos múltiples tipo U1C de 12.96 x 8.00 en la Secundaria Técnica 57 clave 21DST0064F de la Junta Auxiliar San Nicolás Tetitzintla	Deficiencia constructiva: Se observan las columnas del eje B como lo indica el plano de construcción en el expediente unitario de la obra, presentan asentamiento en pie de las columnas, deficiencia en el proceso constructivo en el área de cimentación. Deberá presentar cálculo estructural por haber realizado modificación de acero del No.3 y No.4 y un análisis estructural de la obra por un perito especialista en la materia acompañado de la responsiva correspondiente. Monto estimado de la observación \$129,974.04 sin IVA incluido.	\$653,156.29
12208	Construcción de adoquinamiento en la Calle Emilio Carranza entre carretera federal y Avenida Nacional de la Junta Auxiliar San Lorenzo Teotipilco	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$864,364.37
12226	Construcción de adoquinamiento en la Calle 3 Oriente entre Calle 1 Sur y Calle de la Bomba de la Junta Auxiliar San Marcos Necoxtla	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. Incumplimiento en el llenado de la bitácora de los Artículos 85	\$1,053,592.19

		Fracción I y 86 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, fueron canceladas las notas 011 al 020 sin justificación en las siguientes notas.	
12274	Construcción de unidad deportiva sur segunda etapa en el Municipio de Tehuacán puebla	No presenta título de propiedad incumpliendo el Artículo 19 Párrafo Segundo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	\$38,759,051.75
12305	Remodelación y capacitación en el mercado de carnes de Tehuacán rubro I.- construcción y equipamiento de proyectos de abastos	No presenta título de propiedad incumpliendo el Artículo 19 Párrafo Segundo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El proyecto de la obra inscrito en PROLOGYCA no se respetó, según notas de bitácora 37, 54 y 55, se presentó personal de dependencia normativa del programa e índico el incumplimiento del proyecto inscrito, así como la suspensión temporal de trabajos hasta la regularización de los mismos o la cancelación total de los recursos Federales otorgando un plazo de 95 días para su regularización. Derivado de lo anterior se observa incumplimiento de la Cláusula Sexta Párrafo Segundo del Convenio para el Otorgamiento de los Subsidios del	\$10,158,699.16

		<p>Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto, así como incumplimiento del punto 31 fracción XI de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2012, deberá informar por escrito el nombre del funcionario responsable de la autorización de las modificaciones, así como las razones técnicas, además deberá demostrar que se inició el correspondiente procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades conforme a las Leyes aplicables y en su caso, si hubo omisión del procedimiento, informar por escrito cuáles fueron las razones que motivaron la omisión, ya que se presume un daño al patrimonio del Ayuntamiento por el total de los recursos reintegrados al programa denominado PROLOGYCA del ejercicio 2012.</p> <p>La obra no presenta condiciones de servicio y no se recibió ningún proyecto complementario que permita poner en uso las instalaciones.</p>	
--	--	--	--

12306	Supervisión remodelación y capacitación en el Mercado de Carnes de Tehuacán rubro I	Obra o acción no comprobada, se cuenta únicamente con documentación para pago de pasivo, correspondiente al finiquito.	\$267,334.19
	Suma de montos de obras observadas del ejercicio 2012		\$80,751,275.26

N° OBRA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	MONTO DE LA OBRA
11084	Construcción de pavimento asfáltico en la Calle 38 Poniente entre Av. Cuauhtémoc y Calle 1 Norte de la Junta Auxiliar de San Nicolás Tetitzintla, Hábitat	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$3,238,758.00
11089	Construcción de pavimento asfáltico en la Calle Coahuila Sur entre Calle Oaxaca o 19 Poniente y Calle 25 Poniente de la Colonia México Sur Hábitat	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$2,275,629.30
11094	Construcción de adoquinamiento en la Calle 16 de Septiembre entre calle sin nombre y Calle 24 de Febrero de la Colonia Dr. Miguel Romero Sánchez, Hábitat	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del	\$774,225.00

		<p>Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p> <p>No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios</p> <p>Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.</p>	
11097	<p>Construcción de adoquinamiento en la Calle Santa Julia entre Calle Ramón Caballero y Vía Puebla de la Colonia San Rafael, Hábitat</p>	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p> <p>No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios</p> <p>Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.</p>	\$619,541.00
11106	<p>Construcción de pavimento asfaltico en la Calle Allende entre Calle Niños Héroes y Calle Las Flores de la Colonia Santiago Tula, Hábitat</p>	<p>A nivel de proyecto no corresponde el generador de corte (por consecuencia acarreo) con los parámetros indicados en el diseño de pavimento de la mecánica de suelos.</p> <p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p> <p>No presenta acta de presentación y apertura de propuestas, incumple el Artículo 37 Fracción iii de la Ley de Obras Publicas y Servicios</p> <p>Relacionados con las Mismas.</p> <p>No presenta</p>	\$895,267.00

		<p>dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento. No presenta acta de fallo, incumpliendo el Artículo 27 y 39 de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No presenta fianza de cumplimiento adicional o endoso por aumento de monto de contrato.</p>	
11112	<p>Construcción de pavimento asfáltico en la Calle Las Flores entre Calle 32 Oriente y Calle 40 Oriente del Ejido de Santiago Tula Hábitat</p>	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.</p>	\$1,276,749.00
11117	<p>Construcción de adoquinamiento en Calle Allende Poniente entre Carretera Federal Tehuacán - Huajuapán y Canal de Aguas de Riego, Junta Auxiliar Santa María</p>	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p>	\$1,412,904.06
11120	<p>Construcción de adoquinamiento en la Calle Miguel Hidalgo entre Calle 34 Poniente y Calle Adolfo López Mateos de la Colonia Tepeyac</p>	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p>	\$658.208.81

11121	Construcción de adoquinamiento en la Calle 13 Norte entre Calle Nicolás Bravo y Fraccionamiento Paseo San Pedro de la Junta Auxiliar San Pedro Acoquiaco	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$498,516.96
11122	Construcción de adoquinamiento en la Calle Veracruz entre Calle Pachuca y Calle Chihuahua de la Colonia Tehuantepec	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$876,309.60
11137	Cursos de agricultura urbana en los centros de desarrollo comunitario del Riego, Lomas de la Soledad y San Diego	No presenta fianza de cumplimiento o en su caso cheque de caja por el 10% del monto contratado conforme lo estipula el contrato.	\$302,300.00
11147	Talleres de capacitación en manualidades en los centros de desarrollo comunitario el Riego Lomas de la Soledad y San Diego Chalma	No presenta fianza de cumplimiento o en su caso cheque de caja por el 10% del monto contratado conforme lo estipula el contrato.	\$258,260.00
11150	Prevención de embarazos en jóvenes adolescentes a nivel educativo básico y medio superior de los polígonos Hábitat	Según la constancia de inscripción en el SAT para obtener su RFC, no corresponde la actividad o giro comercial del contratista con las características del servicio contratado. Dentro de la comprobación se cuenta con reporte fotográfico que muestra la adquisición de bebes virtuales, sin embargo estos no fueron entregados a la administración actual.	\$208,600.00

11151	Campaña para la dotación de aparatos auditivos a personas en situación de pobreza patrimonial y marginación social	Según la constancia de inscripción en el SAT para obtener su RFC, no corresponde la actividad o giro comercial del contratista con las características del servicio contratado.	\$586,948.00
11156	Construcción de pavimento asfáltico en acceso a universidad tecnológica de Tehuacán	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.	\$3,005,063.48
11172	Construcción de pavimento asfáltico Calle Nuevo León entre Calle Guanajuato y Prolongación de la 32 Sur	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su Reglamento.	\$2,008,248.00
11202	Construcción de pavimento asfáltico en el acceso a San Cristóbal Tepeteopan en la Junta Auxiliar de San Cristóbal Tepeteopan	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento. No presenta fianza de anticipo, incumplimiento del Artículo 52 Fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. No presenta fianza de cumplimiento de contrato,	\$2,058,676.50

		<p>incumplimiento del Artículo 52 Fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.</p> <p>El importe de la estimación 1 no corresponde con lo facturado y pagado.</p> <p>No presenta original de la fianza de vicios ocultos.</p>	
11276	Ampliación de alcantarillado sanitario en la Calle Los Pinos entre Calle 24 de Febrero y Calle 16 de Septiembre o 17 Oriente y Privada 24 de Febrero y 5 de Mayo entre Avenida México y Calle Los Pinos de la Colonia Los Pinos	Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento	\$97,833.95
11289	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la Calle 12 Norte entre Vía Puebla y Calle 4 Poniente de la Colonia Aquiles Serdán	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p> <p>Deficiencia constructiva: las losas de concreto presentan fisuras, se estima el monto de la deficiencia en \$28,547.45 sin IVA incluido.</p>	\$730,559.32
11318	Rehabilitación del Mercado 16 de Marzo de Tehuacán, Puebla.	<p>No presenta título de propiedad incumpliendo el Artículo 19 Párrafo Segundo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de</p>	\$9,832,217.00

		<p>su reglamento.</p> <p>No presenta documentación que corresponda a procedimiento de licitación pública.</p> <p>No presenta dictamen de excepción a la licitación pública, incumpliendo el Artículo 41 Párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>No presenta el dictamen de procedencia correspondiente, emitido por el Comité de Obras Públicas Municipal, por lo que incumple el Artículo 25 Fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>No presenta dictamen de fallo, incumpliendo el Artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como 73 de su reglamento.</p> <p>Deficiencia constructiva: La obra no se ejecutó como lo indica el proyecto estructural, y no se presenta el cálculo y nuevo proyecto estructural durante la ejecución de la obra, deberá presentar dictamen signado por ingeniero estructurista con responsiva adjunta indicando que en las actuales condiciones no se presentara falla estructural, la responsiva solicitada deberá estar redactada a satisfacción de la actual Administración Municipal.</p> <p>Además deberá</p>	
--	--	--	--

		indicar por escrito, el nombre de la persona responsable, que autorizo la modificación al proyecto e indicar el motivo técnico de la modificación.	
11319	Rehabilitación del Mercado La Purísima de Tehuacán, Puebla	<p>Incumple el Artículo 37, 38, 39, 42, 43 Y 44 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, así como el Artículo 5 de su reglamento.</p> <p>No presenta dictamen de excepción a la licitación pública, incumpliendo el Artículo 41 Párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>No presenta el dictamen de procedencia correspondiente, emitido por el Comité de Obras Públicas Municipal, por lo que incumple el Artículo 25 Fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Deficiencia constructiva: correspondiente a la colocación de tubos de bajadas de aguas pluviales, ya que desaguan al paso de peatones en vía pública, deficiencia constructiva estimada en \$30,817.30 sin IVA incluido.</p>	\$6,234,237.00
	Suma de montos de obras observadas del ejercicio 2011		\$37,849,051.98

	Suma de montos de obras observadas de los tres ejercicios	\$256,352,727.06
--	--	-------------------------

Observaciones y consideraciones generales:

Dentro de la documentación comprobatoria de obras ejecutadas durante la Administración Municipal 2011 – 2014 del Municipio de Tehuacán, Puebla, cuyos fondos de financiamiento son parcial o totalmente de origen Federal (Ramo 20, Ramo 23, CONADE, PROLOGYCA, Programas Regionales, etc.), se observa incumplimiento a lo indicado en los Artículos 168, 169, 170 y 172 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá aclarar y corregir esta situación.

Dentro de la documentación comprobatoria de obras ejecutadas durante la Administración Municipal 2011 – 2014 del Municipio de Tehuacán, Puebla, cuyos fondos de financiamiento son de origen de Recursos Propios, Participaciones Federales (Ramo 28), Ramo 33, se observa incumplimiento a lo indicado en los Artículos 127,128 y130 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, deberá aclarar y corregir esta situación.

La cuantificación realizada en su caso a los conceptos pagados, no ejecutados, son valoradas en base al precio unitario pagado al contratista sin considerar IVA, y en caso de que se presenten reintegros de recursos se realizaran conforme lo indicado en las leyes aplicables con respecto al cálculo de intereses.

La cuantificación realizada en su caso a las deficiencias constructivas, son valoradas en base al precio unitario pagado al contratista sin considerar IVA, es por ello que el monto indicado no implica necesariamente la corrección de la obra, por lo que en caso de presentar reintegros económicos por deficiencia constructiva queda a criterio de la Administración Municipal en funciones, determinar el monto de los mismos de manera conciliada con la contraparte involucrada o en su caso dar inicio al procedimiento de recuperación de fianzas de vicios ocultos, así como el inicio de procedimientos de determinación de responsabilidades a los funcionarios que puedan resultar responsables.

20.- Los CC. **Mónica Rodríguez Canseco y Misael Mexicano Pacheco**, Ex Secretaria de desarrollo Social y Director de Desarrollo Humano y Social, respectivamente y atendiendo al citatorio enviado por esta Comisión de Entrega Recepción, comparecen ambos el día 28 de Mayo de 2014 y 5 de junio de 2014. (Ver Anexos 1 y 2). Los cuales se dan por reproducido en el presente como si se insertaran al calce. - - - -

Derivado de lo anterior y de la información diversa que obra en actas de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Mayo de 2014, esta Comisión considera que, por las observaciones en cantidad de 3,239,150.00, no fue desvirtuada en virtud de que no proporcionó documentación comprobatoria y justificativa que amparen las observaciones tal como se relaciona a continuación: -----

NO. DE NO.	ACCION	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES	ANEXO	RESPONSABLES
1	13192	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE CÁNCER CERVICOUTERINO	226,400.00	<p>LOS ESTUDIOS QUE PRESENTA LOS ANÁLISIS ES FIRMADO POR UN DOCTOR MIGUEL ANGUEL CHAVEZ MARTINEZ CON CEDULA PROF. 2081121 EL CUAL NO EXISTEN POR LOS LABORATORIOS CLINICOS DE TEHUACAN .</p> <p>LA FIRMA QUE REPRESENTAN DE LOS ESTUDIOS SON ESCANEADAS YA QUE LA FIRMA PERTENESE, Q.F.B GABRIELA SANCHEZ GOMEZ Y NO AL DR. MIGUEL ANGUEL CHAVEZ MARTINEZ DONDE SE COTEJA CON UN ESTUDIO ORIGINAL.</p> <p>LOS ESTUDIOS QUE PRESENTA C. FABIOLA MATIAS RAMIREZ SE ASIMILA CON UNA UBICACIÓN EN INTERNET EL CUAL TRAE EJEMPLOS QUE SE ENCONTRO. EL CUAL SE ANEXA UNA COPIA CON LA LICITACION NO. LA-012NBU999-N40-2013, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA EDO. DE MEXICO COMO JEFE DE SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE DE LA EMPRESA LABORATORIO MEDICO POLANCO S.A DE C.V EL CUAL SE PUEDE APRECIAR SU FIRMA, DONDE NO ES COMPATIBLE CON LOS ESTUDIOS CLINICOS DE TEHUACAN .</p> <p>CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS Y TALLERES SE REALIZARON SIETE VISITAS DE LAS CUALES SEIS, LAS PERSONAS QUE NOS ATENDIERON NO CONOCEN A ESAS PERSONAS Y LA ULTIMA DIRECCION ES FANTASMA DONDE LA NUMERACION NO EXISTE.</p> <p>AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMÁS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO FISCAL DONDE EL PRESEPUERTO GANADOR NO CORRESPONDE A LA MISMA OBRA SE ANEXAN COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ. SE REALIZARON VISITAS A TRES PERSONAS DE LAS CUALES MANIFESTARON NO HABER REALIZADO NINGUN ESTUDIO, ELLOS MANIFIESTAN DE NO TOMAR NINGUN CURSO Y NO HABER RECIBIDO MATERIAL ADEMÁS ELLOS PROTESTAN HABER FALSIFICADO SU FIRMA EN LAS HOJAS QUE SE LES MOSTRO DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION QUE SE ENCUENTRAN EN LOS EXPEDIENTES TECNICOS.</p> <p>LOS ESTUDIOS QUE PRESENTA LOS ANÁLISIS ES FIRMADO POR UN DOCTOR MIGUEL ANGUEL CHAVEZ MARTINEZ CON CEDULA PROF. 2081121 EL CUAL NO EXISTE</p>	A B C D	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISHAEL MEXICANO PACHECO
2	13219	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE CÁNCER CERVICOUTERINO EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE SAN DIEGO	232,800.00	<p>LOS ESTUDIOS QUE PRESENTA LOS ANÁLISIS ES FIRMADO POR UN DOCTOR MIGUEL ANGUEL CHAVEZ MARTINEZ CON CEDULA PROF. 2081121 EL CUAL NO EXISTE</p>	A B	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISHAEL MEXICANO PACHECO

					<p>LA FIRMA QUE REPRESENTAN DE LOS ESTUDIOS SON ESCANEADAS YA QUE LA FIRMA PERTENESE, Q.F.B GABRIELA SANCHEZ GOMEZ Y NO AL DR. MIGUEL ANGUEL CHAVEZ MARTINEZ DONDE SE COTEJA CON UN ESTUDIO ORIGINAL.</p> <p>LOS ESTUDIOS QUE PRESENTA C. FABIOLA MATIAS RAMIREZ SE ASIMILA CON UNA UBICACIÓN EN INTERNET QUE SE ENCONTRO. EL CUAL SE ANEXA UNA COPIA CON LA LICITACION NO. LA-012NBU999-N40-2013, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA EDO. DE MEXICO COMO JEFE DE SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE DE LA EMPRESA LABORATORIO MEDICO POLANCO S.A DE C.V EL CUAL SE PUEDE APRECIAR SU FIRMA, DONDE NO ES COMPATIBLE CON LOS ESTUDIOS CLINICOS DE TEHUACAN .</p> <p>SEREALIZARON VISITAS A CAMPO A TRES BENEFICIARIOS DE LOS CUALES UNA PERSONA REALIZO SU ESTUDIO NADAMAS UNA INTRODUCCION COMO DE 30 MINUTOS DEL TEMA Y NO LEDIERON NINGUNOS TALLERES , MATERIAL DIDACTICO ADEMAS FALCIFICARON SU FIRMA DE LOS TALLERES LISTAS DE ASISTENCIA Y ENTREGAS DE MATERIALES, DE LAS OTRAS DOS NO EXISTEN CON E SE NOMBRE, EL NUMERO DE OBRA ES INCORRESCTO QUE TRAE LAS LISTAS DE BENEFICIARIO DEBE DE SER 13202 Y DICE 13212.</p> <p>LOS ESTUDIOS QUE PRESENTA C. FABIOLA MATIAS RAMIREZ SE ASIMILA CON UNA UBICACIÓN EN INTERNET QUE SE ENCONTRO. EL CUAL SE ANEXA UNA COPIA CON LA LICITACION NO. LA-012NBU999-N40-2013, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA EDO. DE MEXICO COMO JEFE DE SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE DE LA EMPRESA LABORATORIO MEDICO POLANCO S.A DE C.V EL CUAL SE PUEDE APRECIAR SU FIRMA, DONDE NO ES COMPATIBLE CON LOS ESTUDIOS CLINICOS DE TEHUACAN .</p> <p>AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMAS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO FISCAL DONDE EL PRESEPUUESTO GANADOR NO CORRESPONDE A LA MISMA OBRA SE ANEXAN COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL SANCHEZ CORTEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL SANCHEZ CORTEZ.</p>		
3	13202	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE CÁNCER CERVICOUTERINO DEL RIEGO	323,800.00	<p>C</p> <p>A</p> <p>B</p> <p>C</p>	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISAEL MEXICANO PACHECO	
4	13198	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	TALLERES DE CAPACITACION EN MEDICINA ALTERNATIVA	114,500.00	<p>A</p>	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISAEL MEXICANO	

					AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMAS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO FISCAL DONDE SE ANEXA COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ.	B	PACHECO
5	13214	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	CURSOS DE CAPACITACION EN EL USO DE EQUIPO DE FOTOGRAFIA EN EL MIC DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EL RIEGO	66,000.00	SE REALIZARON TRES VISITAS DE CAMPO DONDE LAS DIRECCIONES VISITADAS, LAS PERSONAS NO EXISTEN CON EL NOMBRE QUE VIENEN EN LA LISTAS DE LOS EXPEDIENTES AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMAS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO FISCAL DONDE SE ANEXA COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ. SE REALIZARON CUATRO VISITAS DE LAS CUALES DOS NO EXISTE ESE NOMBRE DE LA PERSONA, Y LAS OTRAS DOS CON EL DOMICILIO 1A PRIVADA DE LA 12 PONENTE 1214 COL. CONSTITUYENTES NO EXISTE LA NUMERACION. AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMAS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO FISCAL DONDE SE ANEXA COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ.	A B	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISHAEL MEXICANO PACHECO
6	13218	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	CURSOS DE FABRICACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	116,000.00	SE REALIZARON DOS VISITAS DE CAMPO DONDE LAS PERSONAS VISITADAS MANIFIESTAS DE NO TOMAR, RECIBIR, ALGUN CURSO O MATERIAL DIDACTICO, ADEMAS DESCONOCEN SU FIRMA QUE SE LES PRESENTO SEGÚN EXPEDIENTE DE COMPROBACION	A B	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISHAEL MEXICANO PACHECO
7	13213	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	CURSOS DE AGRICULTURA URBANA EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE EL	169,200.00		A	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISHAEL MEXICANO PACHECO

			RIEGO		AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMAS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO FISCAL DONDE SE ANEXA COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ. SE REALIZO UNA VISITA DE CAMPO DONDE LA PERSONA VISITADA EN LA DIRECCION SEÑALADA EN EL EXPEDIENTE COMPROBATORIOS NO EXISTE LA PERSONA	B	
8	13209	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	CORSOS DE CAPACITACION DE TECNICAS VERDES EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL RIEGO	183,360.00	AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMAS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO FISCAL DONDE SE ANEXA COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ. SE REALIZO UN COMPARATIVO CON UNA ACCION REALIZADA EN EL EJERCICIO FISCAL 2012 DONDE SE ASIMILAN ALGUNOS REPORTES FOTOGRAFICOS	B	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISAEL MEXICANO PACHECO
9	13230	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	CURSOS DE AGRICULTURA URBANA	13,230.00	SE REALIZO UNA VISITA DE CAMPO DONDE LA PERSONA VISITADA EN LA DIRECCION SEÑALADA EN EL EXPEDIENTE COMPROBATORIOS NO EXISTE LA PERSONA AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMAS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO FISCAL DONDE SE ANEXA COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ. SE REALIZO LA VISITA CON LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA LEONA VICARON, GRACIELA AGUILAR EL CUAL ELLA MANIFIESTA DE NO HABER AUTORIZADO NINGUN PERMISO PARA IMPARTIR NINGUN TALLER ADEMAS, COTEJANDO CON LA LISTA DE BENEFICIARIOS QUE SE LES MOSTRO NO PERTENESE A SU ESCUELA NI LOS SALONES	A	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISAEL MEXICANO PACHECO
10	13228	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	TALLERES DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GENERO Y GRUPOS VULNERABLES EN JOVENES Y NIÑOS	213,000.00		A	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISAEL MEXICANO PACHECO

11	13207	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	TALLERES DE MEDICINA ALTERNATIVA EN LOS POLIGONOS HABITAT	114,500.00	AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMAS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO FISCAL DONDE SE ANEXA COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ. EL REPORTE FOTOGRAFICO PERTENECE AL CENTRO ESCOLAR VENUSTIANO CARANZA Y NO A LA ESCUELA LEONA VICARIO COMO LO DEMUESTRA EL REPORTE FOTOGRAFICO SE REALIZARON TRES VISITAS DE CAMPO DONDE LAS DIRECCIONES VISITADAS, LAS PERSONAS NO EXISTEN CON EL NOMBRE QUE VIENEN EN LA LISTAS DE LOS EXPEDIENTES AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMAS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO FISCAL DONDE SE ANEXA COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ. SE REALIZARON DOS VISITAS DE CAMPO DONDE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS MANIFIESTAN EN REALIZAR SU ESTUDIO NADMAS PERO ELLOS NO TOMARON NINGUN CURSO Y NO RECIBIERON NINGUN MATERIAL, ADEMAS ELLAS EXPRESAN QUE NO ES SU FIRMA SEÑALAN SER FALSAS SEGUN LA DOCUMENTACION QUE SE LES MOSTRO. AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMAS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO FISCAL DONDE SE ANEXA COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ. SE REALIZARON DOS VISITAS DE CAMPO DONDE LAS PERSONAS ENCONTRADAS MANIFESTARON NO HABER TOMADO EL CURSO, DONDE UNA DE ELLAS FUE INSTRUCTORA DONDE RECIBIO UN TRATO MAL DONDE ACUDEN EL DIA 08/05/2014 A PONER SU DEMANDA ANTE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	B C A B A	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISAEL MEXICANO PACHECO
12	13226	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	TALLERES PARA DETECCION OPORTUNUA DE CARDIOPATIAS, ACCIDENTES CEREBROVASCULARES EN HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 35 AÑOS	218,000.00	AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMAS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO FISCAL DONDE SE ANEXA COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ. SE REALIZARON DOS VISITAS DE CAMPO DONDE LAS PERSONAS ENCONTRADAS MANIFESTARON NO HABER TOMADO EL CURSO, DONDE UNA DE ELLAS FUE INSTRUCTORA DONDE RECIBIO UN TRATO MAL DONDE ACUDEN EL DIA 08/05/2014 A PONER SU DEMANDA ANTE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	A B	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISAEL MEXICANO PACHECO
13	13199	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	CURSOS DE FABRICACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	116,000.00	AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMAS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO FISCAL DONDE SE ANEXA COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ. SE REALIZARON DOS VISITAS DE CAMPO DONDE LAS PERSONAS ENCONTRADAS MANIFESTARON NO HABER TOMADO EL CURSO, DONDE UNA DE ELLAS FUE INSTRUCTORA DONDE RECIBIO UN TRATO MAL DONDE ACUDEN EL DIA 08/05/2014 A PONER SU DEMANDA ANTE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	A	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISAEL MEXICANO PACHECO

14	13205	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	TUTORIAS PARA LA REGULARIZACION Y APOYO EN TAREAS EN LOS POLIGONOS HABITAT	146,300.00	AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMÁS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO FISCAL DONDE SE ANEXA COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ. SE ENCONTRARON EVIDENCIAS DE REPORTES FOTOGRAFICOS DONDE HAY UNA SIMILITUD DE ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2012 CON 2013 DONDE SE ENCUENTRAN FOTOGRAFIAS MUY PARECIDAS	B	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISAEL MEXICANO PACHECO
15	13224	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	CURSOS DE AGRICULTURA URBANA EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LOMAS DE LA SOLEDAD	169,200.00	AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMÁS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO FISCAL DONDE SE ANEXA COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ. SE REALIZARON DOS VISITAS A CAMPO DONDE LOS DOMICILIOS VERIFICADOS NO SE ENCONTRARON A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LAS LISTAS DE BENEFICIARIOS	A	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISAEL MEXICANO PACHECO
16	13201	FABIOLA MATIAS RAMIREZ	CURSOS DE CAPACITACION Y APLICACIÓN DE TÉCNICAS PARA LA INSTALACION DE TECHOS VERDES	183,360.00	AL REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO SIENDO UNA OBRA DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENTA TRES COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA CORRESPONDE A MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ Y LA FIRMA VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ DONDE AMBOS REPRESENTAN UN PARENTESCO CON FABIOLA MATIAS RAMIREZ, ADEMÁS LAS DOS COTIZACIONES TIENEN EL MISMO DOMICILIO	B	MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISAEL MEXICANO PACHECO

FISCAL DONDE SE ANEXA COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO DE FABIOLA MATIAS RAMIREZ CON VICTOR MANUEL CASTRO SANCHEZ Y A LA VEZ HERMANO DE MIGUEL ANGEL CASTRO SANCHEZ.

SE RELACIONA EL FALTANDE LA ADQUISICION DE 45 COMPUTADORAS Y ESCRITORIOS DE ACUERDO A LOS ARCHIVOS, DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA LA CORONA DEL CENTRO S.A DE C.V. C. EPIFANIO JORGE HERNANDEZ VAZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL CON LA FACURA NO. 1183 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.

SE RELACIONA EL FALTANTE DE DIEZ BEBES VIRTUALES EL CUAL SE PRESENTA LA FACTURA 0056 Y ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE DOCUMENTOS, SE RELACIONA AL C. CRHSTIAN MARTINEZ AGUILAR COMO ENLACE HABITAT.

MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, MISAELE MEXICANO PACHECO

17	12249	COMERCIALIZADORA LA CORONA DEL CENTRO S.A DE C.V	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LOS CENTROS D E DESARROLLO DEL RIEGO, LOMAS D E LA SOLEDAD, Y SAN DIEGO PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN JOVENES ADOLECENTE S DE NIVEL EDUCATIVO BASICO Y MEDIO SUPERIOR DE LOS POLIGONOS HABITAT	427,500.00
18	11150	INTEGRACION Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS S.C		206,000.00

TOTAL 3,239,150.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Revisión, con apoyo a lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica Municipal, considera procedente someter a consideración de este cabildo el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal, y por Acuerdo del H. Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha veinte 20 de Mayo de dos mil catorce (2014), y una vez que fue llevado a cabo satisfactoriamente ante la Comisión de Revisión de Entrega-Recepción el período de comparecencias, esta Comisión recomienda **DAR POR CONCLUIDO EL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2011-2014**, dando con ello cumplimiento a las obligaciones que establece la norma aplicable, a reserva de las observaciones que pudiesen integrarse en la Glosa Municipal. -----

SEGUNDO.- El presente dictamen se emite, sin perjuicio de que el H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla dicte el acuerdo a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, en cuanto a que el mismo no exime de responsabilidad a los integrantes y servidores públicos del Ayuntamiento saliente. -----

TERCERO.- En virtud de que los CC. Eliseo Lezama Prieto, Roberto Iván Linares Chávez y Orlando Cuallo Cinta, Ex Presidente Municipal, Ex Síndico Municipal y Ex Secretario General respectivamente, no desvirtuaron las anomalías detectadas se integre el expediente respecto de los faltantes de la documentación observada, y se resuelva lo que en derecho proceda. -----

A).- De la misma forma y en virtud de que el C. José Paul Norberto Sánchez Romero ex titular de la Tesorería Municipal, no desvirtuó las anomalías detectadas se integre el expediente respecto de los faltantes de la documentación observada, se resuelva lo que en derecho proceda. -----

B).- En el mismo sentido, la ex-directora de Contabilidad, C. Ana Fátima Castro Valerio, no desvirtuó las anomalías señaladas en los anexos correspondientes, se integre el expediente respecto del faltante de los documentos y de cumplimiento a las observaciones señaladas se resuelva lo que en derecho proceda. -----

C).- De igual forma el C. Gerardo González Pioquinto, ex director de Egresos, no desvirtuó las anomalías señaladas en el análisis al acta entrega recepción se integre el expediente respecto del faltante de los documentos y de cumplimiento a las observaciones señaladas se resuelva lo que en derecho proceda. -----

D).- De igual forma el C. Carlos Alberto Ruiz López, ex director de Seguridad Pública Municipal, no desvirtuó las anomalías señaladas en el análisis al acta entrega recepción se integre el expediente respecto del faltante de los documentos y de cumplimiento a las observaciones señaladas se resuelva lo que en derecho proceda. -----

E).- De igual forma el C. Baldemar Téllez Avendaño, ex director del CE.RE.SO. del Municipio de Tehuacán, Puebla, no desvirtuó las anomalías señaladas en el análisis al acta entrega recepción se integre el expediente respecto del faltante de los documentos y de cumplimiento a las observaciones señaladas se resuelva lo que en derecho proceda. -----

F).- De la misma forma la C. Remedios Elena Santos González Ex Directora del DIF del Municipio de Tehuacán, Puebla, no desvirtuó las anomalías señaladas en el análisis al acta entrega recepción se integre el expediente respecto del faltante de los documentos y de cumplimiento a las observaciones señaladas se resuelva lo que en derecho proceda. -----

G).- De igual forma el C. Alfredo Arreola Flores, ex secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Medio Ambiente y Ecología, no desvirtuó las anomalías señaladas en el análisis al acta entrega recepción se integre el expediente respecto del faltante de los documentos y de cumplimiento a las observaciones señaladas se resuelva lo que en derecho proceda. -----

H).- De igual forma a la C. Mónica Rodríguez Canseco, ex secretaria de Desarrollo Social, no desvirtuó las anomalías señaladas en el análisis al acta entrega recepción se integre el expediente respecto del faltante de los documentos y de cumplimiento a las observaciones señaladas se resuelva lo que en derecho proceda. -----

I).- De igual forma el C. Misael Mexicano Pacheco, ex director de Desarrollo Humano y Social, no desvirtuó las anomalías señaladas en el análisis al acta entrega recepción se integre el expediente respecto del faltante de los documentos y de cumplimiento a las observaciones señaladas se resuelva lo que en derecho proceda. -----

Finalmente, se solicita también se integre expediente al C. Jesús Arriaga Arriaga, Ex Director de Obras Públicas, como corresponsable sobre las anomalías señaladas al Ex Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Medio Ambiente y Ecología; simultáneamente se solicita integre al expediente de Mónica Rodríguez Canseco y Misael Mexicano Pacheco, Ex Secretaria de Desarrollo Social y Ex Director de Desarrollo Social y Humano respectivamente al C. Cante Pacheco Angel ex funcionario responsable del programa PREP e Isaac Moreno Calva ex funcionario responsable del programa HABITAT, como corresponsables sobre las anomalías señaladas a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. -----

CUARTO.- De conformidad al artículo 69 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal, se propone instruir al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que en términos del artículo 138, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal, haga del conocimiento al Titular de Auditoría Superior del Estado de Puebla David Villanueva Lomelí, el presente dictamen y haga entrega de copia certificada del expediente de entrega-recepción, para efecto de la revisión de las cuentas pública municipales de la Administración 2011-2014. -----

En todos los casos se deberá mantener informado de los avances y resultados definitivos al Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla instrúyase al efecto. -----

Así lo acordaron y suscriben los integrantes de la Comisión de Revisión de Entrega-Recepción a los 23 días del mes de Junio de 2014. ----- **A T E N T A M E N T E.**
NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- INTEGRANTE.- ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ – INTEGRANTE.- VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA – INTEGRANTE.- AMBROSIO

LINARES AMAYO – INTEGRANTE.- JUAN ÁLVAREZ CAMPOS.– INTEGRANTE.- PIOQUINTO APOLINAR LEYVA – INTEGRANTE.- PALOMA NOVELO ALDAZ – INTEGRANTE.- FIRMAS ILEGIBLES”.

HACE USO DE LA PALABRA EL LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL Y MANIFIESTA QUE LA COMISIÓN NO EMITE ACUERDOS, SINO QUE ES EL CABILDO QUIEN UNA VEZ QUE TIENE CONOCIMIENTO, LO APRUEBA, MENCIONA ESTO DEBIDO AL TEXTO DEL PETITORIO QUE HACE LA COMISIÓN. AGREGANDO QUE ES SU OBLIGACIÓN SEÑALAR LO QUE ESTA BIEN O LO QUE ESTA MAL.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SOLICITA AL CABILDO PARA QUE SE MODIFIQUE ESTA LEYENDA Y QUEDE DE LA SIGUIENTE FORMA:

... “POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ESTA COMISIÓN DE REVISIÓN CON APOYO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CONSIDERA PROCEDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL SIGUIENTE:.....”

EL SÍNDICO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE ACUERDO LA CONTRALORÍA MUNICIPAL NO INTERVIENE EN LA ENTREGA RECEPCIÓN Y QUE ES EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN (ACTUALMENTE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO), QUIEN REvisa Y LO REMITE AL CONGRESO DEL ESTADO, EL CONGRESO DEL ESTADO LO ENVÍA A UN JUEZ PENAL Y ES ÉL QUIEN DICTA SENTENCIA AL FUNCIONARIO QUE INCURRIO EN EL MAL MANEJO ADMINISTRATIVO.

POR LO QUE NUEVAMENTE EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA AL CABILDO QUE EL PUNTO TERCERO Y SU INCISO a QUE DICE: **“Integre los respectivos expedientes y con la intervención del Síndico Municipal, se inicien de inmediato las acciones legales necesarias, para efectos de fincar responsabilidades correspondientes, así como la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por la conducta de la persona o personas que en su caso resulten responsables”.**

SE OMITA Y QUEDE COMO PUNTO TERCERO A PARTIR DEL INCISO b al i.

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTEN POR LA AFIRMATIVA SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE 20 DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014), Y UNA VEZ QUE FUE LLEVADO A CABO SATISFACTORIAMENTE ANTE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN EL PERÍODO DE COMPARENCIAS, **SE DA POR CONCLUIDO EL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2011-2014,** DANDO CON ELLO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE LA NORMA APLICABLE, A RESERVA DE LAS OBSERVACIONES QUE PUDIESEN INTEGRARSE EN LA GLOSA MUNICIPAL. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE DICTAMEN SE EMITE, SIN PERJUICIO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA DICTE EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN CUANTO A QUE EL MISMO NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS INTEGRANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE. -----

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE LOS CC. ELISEO LEZAMA PRIETO, ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ Y ORLANDO CUALLO CINTA, EX PRESIDENTE MUNICIPAL, EX SÍNDICO MUNICIPAL Y EX SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE, NO DESVIRTUARON LAS ANOMALÍAS DETECTADAS SE INTEGRE EL EXPEDIENTE RESPECTO DE LOS FALTANTES DE LA DOCUMENTACIÓN OBSERVADA, Y SE RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA. -

- DE LA MISMA FORMA Y EN VIRTUD DE QUE EL C. JOSÉ PAUL NORBERTO SÁNCHEZ ROMERO EX TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, NO DESVIRTUÓ LAS ANOMALÍAS DETECTADAS SE INTEGRE EL EXPEDIENTE RESPECTO DE LOS FALTANTES DE LA DOCUMENTACIÓN OBSERVADA, SE RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA. -----
- EN EL MISMO SENTIDO, LA EX-DIRECTORA DE CONTABILIDAD, C. ANA FÁTIMA CASTRO VALERIO, NO DESVIRTUÓ LAS ANOMALÍAS SEÑALADAS EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, SE INTEGRE EL EXPEDIENTE RESPECTO DEL FALTANTE DE LOS DOCUMENTOS Y DE CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS SE RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA. -----
- DE IGUAL FORMA EL C. GERARDO GONZÁLEZ PIOQUINTO, EX DIRECTOR DE EGRESOS, NO DESVIRTUÓ LAS ANOMALÍAS SEÑALADAS EN EL ANÁLISIS AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN SE INTEGRE EL EXPEDIENTE RESPECTO DEL FALTANTE DE LOS DOCUMENTOS Y DE CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS SE RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA. -----
- DE IGUAL FORMA EL C. CARLOS ALBERTO RUIZ LÓPEZ, EX DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, NO DESVIRTUÓ LAS ANOMALÍAS SEÑALADAS EN EL ANÁLISIS AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN SE INTEGRE EL EXPEDIENTE RESPECTO DEL FALTANTE DE LOS DOCUMENTOS Y DE CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS SE RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA. -----
- DE IGUAL FORMA EL C. BALDEMAR TÉLLEZ AVENDAÑO, EX DIRECTOR DEL CE.RE.SO. DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, NO DESVIRTUÓ LAS ANOMALÍAS SEÑALADAS EN EL ANÁLISIS AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN SE INTEGRE EL EXPEDIENTE RESPECTO DEL FALTANTE DE LOS DOCUMENTOS Y DE CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS SE RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA. -----
- DE LA MISMA FORMA LA C. REMEDIOS ELENA SANTOS GONZÁLEZ EX DIRECTORA DEL DIF DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, NO DESVIRTUÓ LAS ANOMALÍAS SEÑALADAS EN EL ANÁLISIS AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN SE INTEGRE EL EXPEDIENTE RESPECTO DEL FALTANTE DE LOS DOCUMENTOS Y DE CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS SE RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA. -----
- DE IGUAL FORMA EL C. ALFREDO ARREOLA FLORES, EX SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, NO DESVIRTUÓ LAS ANOMALÍAS SEÑALADAS EN EL ANÁLISIS AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN SE INTEGRE EL EXPEDIENTE RESPECTO DEL FALTANTE DE LOS DOCUMENTOS Y DE CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS SE RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA. -----
- DE IGUAL FORMA A LA C. MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO, EX SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, NO DESVIRTUÓ LAS ANOMALÍAS SEÑALADAS EN EL ANÁLISIS AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN SE INTEGRE EL EXPEDIENTE RESPECTO DEL FALTANTE DE LOS DOCUMENTOS Y DE CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS SE RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA. -----
- DE IGUAL FORMA EL C. MISAEL MEXICANO PACHECO, EX DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, NO DESVIRTUÓ LAS ANOMALÍAS SEÑALADAS EN EL ANÁLISIS AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN SE INTEGRE EL EXPEDIENTE RESPECTO DEL FALTANTE DE LOS DOCUMENTOS Y DE CUMPLIMIENTO A LAS

FINALMENTE, SE SOLICITA TAMBIÉN SE INTEGRE EXPEDIENTE AL C. JESÚS ARRIAGA ARRIAGA, EX DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CORRESPONSABLE SOBRE LAS ANOMALÍAS SEÑALADAS AL EX SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA; SIMULTÁNEAMENTE SE SOLICITA INTEGRE AL EXPEDIENTE DE MÓNICA RODRÍGUEZ CANSECO Y MISAEL MEXICANO PACHECO, EX SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EX DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO RESPECTIVAMENTE AL C. CANTE PACHECO ANGEL EX FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROGRAMA PREP E ISAAC MORENO CALVA EX FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROGRAMA HABITAT, COMO CORRESPONSABLES SOBRE LAS ANOMALÍAS SEÑALADAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

CUARTO.- DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 69 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, HAGA DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA DAVID VILLANUEVA LOMELÍ, EL PRESENTE DICTAMEN Y HAGA ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN, PARA EFECTO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICA MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2014. -----

EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ MANTENER INFORMADO DE LOS AVANCES Y RESULTADOS DEFINITIVOS AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA INSTRÚYASE AL EFECTO.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PROCEDIENDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES.

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ _____

C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ **AUSENTE**

C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ _____

C. JUAN ALVAREZ CAMPOS _____

C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA **AUSENTE**

C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ _____

C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ _____

C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO _____

C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ _____

C. PALOMA NOVELO ALDAZ AUSENTE

C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ AUSENTE

C. AMBROSIO LINARES AMAYO _____

C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA _____

LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON SÍNDICO MUNICIPAL
